

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****85****MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María Luisa Ortega Garrido, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 779 de 2016, entre Canal de Isabel II Gestión, S. A., y Lar de Lateris, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 253 de 2018*

Madrid, a 27 de noviembre de 2018.—Vistos por doña Cristina Fernández Gil, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, tramitados con el número 779 de 2016, a instancias de Canal de Isabel II Gestión, S. A., representada por la procuradora doña Carmen Armesto Tinoco y asistida por la letrada doña Irene Culebras Llana, contra Lar de Lateris, S. L., declarada en rebeldía.

*Fallo*

Que estimando la demanda de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, promovida por Canal de Isabel II Gestión, S. A., representada por la procuradora doña Carmen Armesto Tinoco y asistida por la letrada doña Irene Culebras Llana, contra Lar de Lateris, S. L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 2.004,53 euros, más intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial y costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.  
Contra esta sentencia no cabe recurso.

*Publicación*

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Lar de Lateris, S. L., expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.205/19)

